



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1995/20
7 de diciembre de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
51° período de sesiones
Tema 4 del programa provisional

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS
TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

Informe del Secretario General

1. En su 50° período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 1994/2 titulada "Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado". En el párrafo 6 de la resolución 1994/2, la Comisión pedía al Secretario General que señalase la resolución a la atención de todos los gobiernos, de los órganos competentes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, de las organizaciones intergubernamentales regionales y de las organizaciones humanitarias internacionales, dándole la máxima publicidad posible, y que presentase un informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 51° período de sesiones.
2. De conformidad con las peticiones de la Comisión, el Secretario General señaló la resolución 1994/2 a la atención de todos los gobiernos, en nota verbal de fecha 19 de mayo de 1994. Esta resolución se transmitió también al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes en los territorios ocupados y al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.
3. Además, la resolución se transmitió a todos los organismos especializados y al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, así como a las organizaciones intergubernamentales regionales competentes. La resolución se señaló además a la atención de organizaciones humanitarias internacionales y de las organizaciones no gubernamentales.

4. El Departamento de Información Pública emprendió las siguientes actividades:

- a) El Departamento de Información Pública siguió proporcionando información acerca de todas las reuniones del Comité Especial y distribuyendo material informativo, documentos y comunicados de prensa sobre las actividades del Comité Especial a los representantes de las organizaciones no gubernamentales y al público en general a través de los centros y servicios de información de las Naciones Unidas.
- b) En una edición revisada de un folleto cuya publicación en inglés estaba prevista para septiembre de 1994, con el título The United Nations and the Question of Palestine, y que se publicará más adelante en alemán, árabe, chino, español, francés y ruso, el Departamento de Información Pública dedicaba un capítulo completo a los derechos humanos en los territorios ocupados. Para la redacción de este capítulo, el Departamento de Información Pública utilizó en gran medida el material disponible en los informes del Comité Especial, incluidos los más recientes;
- c) El Departamento de Información Pública, tanto en la sede como a través de los centros y servicios de información de las Naciones Unidas, dio publicidad a la misión efectuada por el Comité Especial en 1994 al Oriente Medio.
